

ANEXO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. DATOS GENERALES

SECCIÓN RESPONSABLE: Sección de ESPAI PÚBLIC I SOSTENIBILITAT.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de consumibles higiénicos destinados a los equipamientos administrativos municipales del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

DIVISIÓN EN LOTES: Al tratarse de un contrato de suministro de productos unitarios, se considera conveniente y oportuno no dividir el objeto del contrato en lotes a fin de mantener la unidad de actuación de los encargos que se realicen, los cuales serán sucesivos y periódicos, según las necesidades del servicio que se precise en cada caso, con la finalidad de que las entregas se efectúen con la mayor eficacia y coordinación posible. Por tanto, la división en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista de la necesidad expresa de coordinación durante la ejecución del mismo, motivo por el cual la implicación de una pluralidad de contratistas diferentes imposibilitaría la eficiente ejecución de las prestaciones y, en consecuencia, se considera conveniente que la ejecución de este se lleve a cabo por parte de un único contratista.

CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de suministro.

CODIFICACIÓN CPV: 33760000-5 ("Papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas"), 39830000-9 ("Productos de limpieza") 39811100 ("Ambientadores").

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado sumario.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No Sí

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No Sí

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: No procedí

2. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRÓRROGAS

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de un año con posibilidad de dos prórrogas de un año, con un máximo de tres años, prórrogas incluidas.

INICIO DE LA EJECUCIÓN: a partir del 1 de mayo de 2026 o al día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si fuese posterior.

GARANTÍA PROVISIONAL: No requiere garantía provisional.
GARANTÍA DEFINITIVA: No requiere garantía definitiva.

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: Los artículos objeto de suministro serán suministrados en el plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos del apartado 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del anexo 2.

3. PRESSUPOST DE LICITACIÓ I POSSIBLES MODIFICACIONS

Aplicaciones presupuestarias:

2026	100	130	22110	POLICIA LOCAL. MATERIAL DE NETEJA
2026	440	920	22110	OBRES. MATERIAL DE NETEJA

Determinación del precio máximo:

El precio máximo se determina a partir del cuadro resumen estimado de la contratación de las diferentes tipologías de suministros, con un cálculo ANUAL siguiente:

Relación del material y precios unitarios máximos:

TIPO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	FORMATO DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO	TOTAL UNIDADES ESTIMADAS AÑO	TIPO UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS (precios por el total de unidades estimadas)	IVA (21%)	PRECIOS CON IVA (21%)
Papel secamanos	BOBINA SECAMANOS 2 CAPAS DE 180M	1.080 metros (6 rollos x 180 metros)	100	metros	21,97 €	2.197,00 €	461,37 €	2.658,37 €
Toallitas de mano individuales	TOALLITA EN V 2 CAPAS ECO G/C	3.920 unidades (20 paquetes x 196 unidades)	120	unidad	29,60 €	3.552,00 €	745,92 €	4.297,92 €
Papel higiénico WC	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL 2 CAPAS ECO 200M	2.400 metros (12 rollos de 200 metros)	160	metros	23,70 €	3.792,00 €	796,32 €	4.588,32 €
Bolsas higiénicas	BOLSA HIGIÉNICA EN CAJA CARTÓN (o similar)	1200 unidades (48 paquetes x 25 unidades)	2	unidad	44,72 €	89,44 €	18,78 €	108,22 €
jabón de manos	GEL MANOS HIDRATANTE	Garrafa de 5 litros	24	litros	4,13 €	99,12 €	20,82 €	119,94 €
jabón de manos espuma SKING FOAM	GEL MANOS HIDRATANTE	Caja de 8 unidades (800 ml/unidad)	10	litros	42,00 €	420,00 €	88,20 €	508,20 €
Ambientador	AMBIENTADOR OLOR FRESCO 5L.	Garrafa de 5 litros	10	litros	10,46 €	104,60 €	21,97 €	126,57 €
Escobilla WC	ESCOBILLA + RECIPIENTE PARA LIMPIEZA DE WC	unidad	12	unidad	0,93 €	11,16 €	2,34 €	13,50 €
TOTAL 1 AÑO						10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €
TOTAL, PRÒRROGA PRIMER AÑO						10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €

TOTAL, PRÒRROGA SEGUNDO AÑO	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €
TOTAL (1+1) 1 AÑO INICIAL + PRÒRROGA 1 AÑO MÁS	30.795,96 €	6.467,15 €	37.263,11 €

Observaciones:

Para establecer los precios unitarios de cada producto, se han tenido en cuenta las compras y precios de los materiales suministrados hasta la fecha de redacción de este informe por esta Sección y los precios de la licitación llevada a cabo por la Sección de actividad física y deportes, que para el establecimiento de los precios realizó una consulta a varias empresas del sector.

Para el cálculo del presupuesto máximo de licitación y del valor estimado máximo del contrato se han tenido en cuenta el número estimado de unidades por cada uno de los productos a suministrar objeto de este contrato, la descripción de las características de las diferentes tipologías de productos y el valor estimado máximo del contrato por tipologías de productos.

El número de unidades de producto a suministrar especificadas es de carácter orientativo. A tal efecto, el Ayuntamiento de Barberà del Vallès podrá realizar las variaciones y/o reducciones que considere necesarias en función de las necesidades del servicio, teniendo como límite máximo el importe de adjudicación.

La empresa adjudicataria está obligada a aceptar todas estas posibles modificaciones de los productos y las cantidades a suministrar, en función de las demandas que se realizarán periódicamente desde el Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

Presupuesto estimado máximo de licitación (correspondiente a la duración inicial del contrato de 1 año):

Importe neto: 10.265,32 €

IVA: 21,00%: 2.155,72 €

Importe total: 12.421,04 €

Año	Plazo	Importe Neto	IVA 21€	TOTAL + IVA
2026 (8 meses)	01/05/2026 al 31/12/2026	6.843,55 €	1.437,15 €	8.280,70 €
2026 (4 meses)	01/01/2027 al 30/04/2027	3.421,77 €	718,57 €	4.140,34 €
	Total	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €

Año	Plazo	Importe Neto	IVA 21€	TOTAL + IVA
2026 (8 meses)	01/05/2026 al 31/12/2026	6.843,55 €	1.437,15 €	8.280,70 €
2026 (4 meses)	01/01/2027 al 30/04/2027	3.421,77 €	718,57 €	4.140,34 €
	Total	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €

El importe del presupuesto base de licitación tiene carácter máximo y las empresas licitadoras no podrán superar en ningún caso el importe de la licitación. Si el precio ofertado por la empresa licitadora supera el presupuesto base de licitación la oferta será rechazada.

Este presupuesto se desglosa de la manera siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: A efectos de licitación y de conformidad con lo que establece el [artículo 101 de la LCSP](#), el valor estimado del contrato, que incorpora los importes máximos en concepto de los artículos que serán suministrados según las necesidades del servicio, es de 30.795,96 €, IVA excluido, correspondiente a la duración de un año de contrato con posibilidad de dos prórrogas de un año, hasta un máximo de tres años, prórrogas incluidas.

	Plazo	Importe	IVA 21%	Total + IVA
1er año de contrato	Del 1/05/2026 al 30/04/2027	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €
1ª prórroga contrato	Del 1/05/2027 al 30/04/2028	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €
1ª prórroga contrato	Del 1/05/2028 al 30/04/2029	10.265,32 €	2.155,72 €	12.421,04 €
	Totales año inicial + 2 prórrogas de un año cada una	30.795,96 €	6.467,15 €	37.263,11 €

4. FORMA DE PAGO

PERIODO DE FACTURACIÓN:

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento por cada pedido realizado y suministrado, en función del precio establecido en el contrato de adjudicación, previamente conformada la factura por el personal técnico correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico y deberán indicar el código que se facilitará a cada uno de los pedidos:

- 1) POLICIA LOCAL. MATERIAL DE NETEJA
- 2) OBRES. MATERIAL DE NETEJA

Departament	Oficina comptable	Òrgan gestor	Unitat tramitadora
Policia local	L01082520	L01082520	LA0008424
Obres	L01082520	L01082520	LA0008445

Las características para poder elaborar y presentar estas facturas electrónicas se encuentran informadas en el siguiente enlace de la web del Ayuntamiento:

5. CLASSIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y SOLVENCIA TÉCNICA

CLASSIFICACIÓN: no procede.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de calidad-precio evaluables de forma automática (hasta 100 puntos)

1.1. Propuesta económica (hasta a 60 puntos)

1.2. Criterios cualitativos evaluables automáticamente (hasta 40 puntos):

1.2.1. Propuesta de retirada, suministro **y colocación de 20 nuevos dispensadores de jabón de manos**, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 15 puntos)

1.2.2. Propuesta de retirada, suministro **y colocación de 20 nuevos dispensadores de papel higiénico**, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 15 puntos)

1.2.3. Propuesta de retirada, suministro **y colocación de 20 nuevos dispensadores de papel de manos**, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 15 puntos)

Los criterios evaluables de forma automática son los siguientes, hasta 100 puntos:

1.1. **Propuesta económica:** Se otorgarán 60 puntos a la oferta más económica y el resto se valorarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times (OM/OF)$$

- P: puntuación obtenida
- OM: oferta más baja
- OF: oferta de la empresa licitadora

Deberá presentarse la oferta económica total, así como el desglose económico siguiente; en el caso de que no se presente este desglose no se procederá a la valoración de su oferta:

TIPO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	FORMATO DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO	TOTAL UNIDADES ESTIMADAS AÑO	TIPO UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS (precios por el total de unidades estimadas)	IVA (21%)	PRECIOS CON IVA (21%)
Papel secamanos	BOBINA SECAMANOS 2 CAPAS DE 180M	1.080 metros (6 rollos x 180 metros)	100	metros				

Toallitas de mano individuales	TOALLITA EN V 2 CAPAS ECO G/C	3.920 unidades (20 paquetes x 196 unidades)	120	unidad				
Papel higiénico WC	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL 2 CAPAS ECO 200M	2.400 metros (12 rollos de 200 metros)	160	metros				
Bolsas higiénicas	BOLSA HIGIÉNICA EN CAJA CARTÓN (o similar)	1200 unidades (48 paquetes x 25 unidades)	2	unidad				
Jabón de manos	GEL MANOS HIDRATANTE	Garrafa de 5 litros	24	litros				
Jabón de manos espuma SKING FOAM	GEL MANOS HIDRATANTE	Caja de 8 unidades (800 ml/unidad)	10	litros				
Ambientador	AMBIENTADOR OLOR FRESCO 5L.	Garrafa de 5 litros	10	litros				
Escobilla WC	ESCOBILLA + RECIPIENTE PARA LIMPIEZA DE WC	unidad	12	unidad				
TOTAL 1 AÑO								

*** Las unidades estimadas hacen referencia al formato del suministro de producto; de este modo, si para un producto (ejemplo papel secamanos) hay 100 unidades estimadas anuales, se trata de 100 unidades de 6 rollos por 180 metros con un total de 1.080 metros/paquete/6 rollos. Asimismo, el precio unitario máximo de 21,97 € para el mismo producto será referente al precio para 6 rollos de 180 metros.**

1.2. Criterios cualitativos evaluables automáticamente (hasta 40 puntos)

1.2.1. Propuesta de retirada, suministro y colocación de 20 nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 15 puntos).

Se valorará hasta 15 puntos que la empresa licitante proponga la retirada, suministro y ocupación de 20 nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento favoreciendo a mejorar la calidad del servicio y ofrece el material de dispensa y de limpieza en consonancia.

Se valorará de la manera siguiente:

- La empresa licitante se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 15 puntos.
- La empresa licitante no se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 0 puntos.

Será obligatorio presentar una declaración de compromiso de cumplimiento de este criterio.

En el caso del que no se aporte esta declaración, no se valorará este criterio

1.2.2. Propuesta de retirada, suministro y ocupación de 20 nuevos dispensadores de papel higiénico, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 12,5 puntos).

Se valorará hasta 12,5 puntos que la empresa licitante proponga la retirada, suministro y ocupación de 20 nuevos dispensadores de papel higiénico, sin coste añadido para el Ayuntamiento favoreciendo a mejorar la calidad del servicio y ofrece el material de dispensa y de limpieza en consonancia.

Se valorará de la manera siguiente:

- La empresa licitante se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de papel higiénico, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 12,5 puntos.
- La empresa licitante no se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de papel higiénico, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 0 puntos.

Será obligatorio presentar una declaración de compromiso de cumplimiento de este criterio.

En el caso del que no se aporte esta declaración, no se valorará este criterio

1.2.3. Propuesta de retirada, suministro y ocupación de 20 nuevos dispensadores de papel de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento (hasta 12,5 puntos)

Se valorará hasta 12,5 puntos que la empresa licitante proponga la retirada, suministro y ocupación de 20 nuevos dispensadores de papel de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento favoreciendo a mejorar la calidad del servicio y ofrece el material de dispensa y de limpieza en consonancia.

Se valorará de la manera siguiente:

- La empresa licitante se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 12,5 puntos.
- La empresa licitante no se compromete a retirar, suministrar y colocar nuevos dispensadores de jabón de manos, sin coste añadido para el Ayuntamiento. 0 puntos.

Será obligatorio presentar una declaración de compromiso de cumplimiento de este criterio.

En el caso del que no se aporte esta declaración, no se valorará este criterio.

CLÁUSULA DE DESEMPATE: Se aplicarán los criterios de desempate que determina el art. 147.2 de la LCSP.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

La valorización de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se tiene que llevar a cabo en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos acto seguido.

a. Si concurre una emprendida licitante, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto de licitación.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferente al precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b. Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferente al precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

c. Si concurren tres o más empresas licitantes, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferente al precio, sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación mediana de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación mediana de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Cuando se justifique suficientemente la concurrencia de algunas de las circunstancias del artículo 205 de la LCSP, y en la forma prevista en el Título II del Libro II, Capítulo III, Sección IV, de la LCSP, de acuerdo con los artículos de 203 y 204 de lo dicho texto legal.

El procedimiento de modificación será el que prevé el artículo 207 de la LCSP y a los artículos 97 y 102 RGLCAP.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los derechos y obligaciones de las partes serán aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable. Por otro lado, el contratista estará

obligado al cumplimiento de los plazos de ejecución indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. CONDICIONES ESPECIALES De EJECUCIÓN

Es una condición especial de ejecución que el contratista se obligue durante todo el periodo de ejecución del contrato a mantener las condiciones de trabajo en materia de salario y jornada de trabajo para las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato establecidas en el convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el sitio donde se desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de tener en cuenta los acuerdos explícitos entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras.

10. TIPIFICACIÓN De INCUMPLIMIENTOS De ESTE CONTRATO Y PENALIDADES

Las previstas legalmente.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Jefe de Área de Territorio y Medio Ambiente